



dante de Armas y los dos Jurastenientes de esta Iglesia Parroq. a quienes se hara saber para q. reunidos y tomando los conocimientos necesarios reformen dho alistamiento y lo presenten a la Corporacion para proceder a dhas propuestas segun esta mandado— Que habiendo sido el Regidor D. Ant.º Abril Sanz hasta de presente el encargado de los fondos papeles y demas correspondientes a dha Milicia N.º y no pudiendo continuar por hallarse preso y procesado criminalm.º se le hara saber q. inmediatamente presente la correspondiente cuenta de los fondos q. haya percibido y gastos hechos, a este Ayuntamiento entregando a lo qualm.º con D. Alexo Perez como Comandante Accidental el Arma- papeles de la miento Vestuvarios papeles y demas efectos correspondientes a dho cuerpo y de como asi lo acordaron y firmaron J. Frias. yo el Escribano doy fe =

Quedo enterado
de esta de
cuenta en el mis
mo dia D. An-
tonio Abril
cualm.º con
papeles de la
miento de
Gomara

Luis Guozado Antonio Lorenzo Antonio Ambel
Covachos Lopez
Martin Tref Alonso de Songora Alonso Abail
Gomez Faxando Juan
Alfonso Gomez Navarrete

Decreto del dia 23 de Junio en la Villa de Cebalga a veinte y tres de Junio de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento N.º de la misma compuesto de los tres Capitulares y

